Decreto N° 5101 Pucón, 03/12/2010

Dirección de Administración y Finanzas AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos

1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.

3.- Decreto Exento Nº 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

RUBEN ANTONIO ZAPATA SAN MARTIN Rut (

La cantidad de \$

564,075 QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO

PESOS

Por concepto de Fecha de Pago : FONDOS A RENDIR SERVICIO DE BIENESTAR

: 03/12/2010

	DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	A Supposition of the Control of the	2552	26/11/2010	564,075

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE		DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL		564,075	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR			564,075
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		564,075	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316			564,075
	Su	m as Iguales	1,128,150	1,128,150

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000	7	
Presupuesto Vigente	39,852,695	408,532,107	1	
Total Comprometido	35,709,236	413,955,819	45/1	
Saldo x Comprometer	4,143,459	-5,423,712	17	

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

()

MUNICIPALIDAD DE PUCON SERVICIO DE BIENESTAR/

DECRETO EXENTO N° 255 2

PUCON, RENOV 201

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

2.- El Decreto Exento Nº 1.315 de fecha 5 de julio de 2010, que faculta para firmar por "Orden de la Señora Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Ricardo Romo Enrione.

3.- El Decreto Exento Nº 2083 de fecha 25 de noviembre de 2009 que aprueba el presupuesto para el año 2010.

4.- El Decreto Exento Nº 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

5.- El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto N° 1 Objetivos Generales , letra B donde indica propender al progreso social, cultural, educacional, deportivo y recreativo de sus asociados y sus respectivas cargas familiares.

6.- El Programa denominado "Actividades Navidad 2010 para hijos de los socios del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Pucón", a realizarse en el Ecoparque Municipal el día 10 de Diciembre del año 2010.

7.- El Acta N° 24 de fecha 24/11/2010 en donde la Asamblea decide que el valor del presente navideño para el año 2010 será de \$12.500.- cada uno, la compra de carne y costo de traslado de niños en trencito, los que serán solventados con fondos a rendir.

8.- Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL Nº 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes el Programa denominado "Actividades Navidad 2010 para hijos de los socios del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Pucón", el cual forma parte integral del presente Decreto.

2.- Gírese, fondos a rendir por la suma de \$564.075.- a nombre del funcionario Miguel Moncada Campos, Escalafón Administrativo Grado 12° de la E.M.S., Rut 8.721.125 – 8, póliza de fidelidad funcionaria N° 202624, fondos a rendir por la suma de \$564.075.- a nombre de la funcionario Gladiela Matus Panguilef, Escalafón Directivo Grado 8° de la E.M.S., Rut bóliza de fidelidad funcionaria N° 291784, fondos a rendir por la suma de \$564.075.- a nombre del funcionario Rubén Antonio Zapata San Martín, Escalafón Jefatura Grado 11° de la E.M.S., Rut 7.532.660-2, póliza de fidelidad funcionaria N° 156803 Para solventar los costos de carne y los presentes navideños que se generen del programa "Actividades Navidad 2010 para hijos de Socios del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Pucón".

١.	MUNICIPALIDAD DE PUCOM	
DI	RECC. DE ADM. Y FINANZAS	
0	BLIGADO Nº boty	•••
Ol	EVENGADO N°	***
n	ECRETO N°	

3.- Los gastos enunciados en el punto anterior deberán ser sustentados con documentos fidedignos que respalden el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue otorgado el dinero.

4.- Impútese, los gastos a cuenta Administración de Fondos 214.05.71 "Servicio de Bienestar Municipal", por la suma de \$1.692.225.- (Un millón seiscientos noventa y dos mil doscientos veinticinco pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LDO ROMO ENRIONE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

administr**ad** MUNICIPA

GLADIELA MATUS PANGILEF SECRETARIA MUNICIPAL

> v∘ ÇONTROL

RRE/GMP/DEG/degg DISTRIBUCION:

-Oficina de partes

-Adm. y finanzas

-Archivo Bienestar.



ESTÀD PROGRAMA ACTIVIDADES NAVIDAD 2010 SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCON

FUNDAMENTACION:

La Navidad es una fecha que no resulta indiferente para ninguna persona en el mundo, las formas de celebrar son distintas según la tradición y religión pero sin duda es una fecha de Recogimiento y Reflexión para compartir con la familia.

Es por ello que considerando lo establecido en la Ley N°19754 y el Reglamento de Bienestar Municipal aprobado mediante Decreto Exento N° 1.223 que establece la realización de Actividades educativas, Culturales, Sociales para los socios del Servicio de Bienestar y su grupo familiar se desarrollará el PROGRAMA DE NAVIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCON.

OBJETIVOS:

Fomentar entre los socios y su grupo familiar las actividades propias de Navidad, fortaleciendo con ello lazos familiares de afecto y convivencia, además de generar también la realización de festejos que involucren al Socio y sus hijos fuera del plano laboral y creando espacios de sana convivencia al aire libre.

FECHA:

La Actividad se realizará el día viernes 10 de diciembre del presente año en dependencias del Eco parque Municipal, entre las 14:30 y las 18:00 horas

RECURSOS INSTITUCIONALES:

- Salón Auditórium o Ecoparque Municipal (según estado meteorológico)
- Movilización
- Sillas
- Mesones
- Equipos de amplificación

RECURSOS ECONOMICOS:

Aporte del Servicio de Bienestar por un monto total de \$5.400.000.-

REGALOS:

JUGUETES \$ 1.000.000.-BONO NAVIDEÑO \$ 2.950.000.-

SHOW INFANTIL \$ 711.780.-

INSUMOS: \$ 738.220-

CARNES
BEBIDAS
HELADOS
PAN.

CONFITES. OTROS

UEL MONCADA CAMPOS

PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PUCON SERVICIO DE BIENESTAR

DETALLE FONDOS A RENDIR

Datos del Solicitante

Fecha a Rendir 31/12/2010

Nombres y Apellidos

Ruben Zapata San Martin

Escalafon

Directivo Grado 11

Poliza Nº

15803

Monto Asignado

\$ 564,075

Datos Programa

Decreto Nº

2552

Fecha Dcto.

26/11/2010

Programa

Navidad 2010

Fecha Actividad

21/12/2010

Cuenta

214.05.71 Serv. Bienestar Municipal

Proovedor	Nº Boleta	Fecha	Concepto	Valor
		//		101000
Hipermercado Temuco Ltda (Lider)	8446571		jugetes varios	134880
Preunic	652570	06/12/2010	jugetes varios	200511
Ruta de la Araucania	0	06/12/2010	Peaje Pucon Temuco	1900
Ruta de la Araucania	0	06/12/2010	Peaje Temuco Pucon	1900
Pai we no				\$ 3.800
LEI KEND				· ·
			Q .	
	CONTRACTOR OF		TOTAL	339191

TOTAL

Reintegro

\$ 224,884

Asignado

564075



DANIEL E. GODOY G. SECRETARIO E JECUTIVO BIENESTAR

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS

OBLIGADO Nº ..

DEVENGADO Nº ..

DECRETO Nº S101



134720

ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

DUDEN ANTONIO ZADATA SANNOMINARTI			10/0	Fecha Giro	N° Orden
RUBEN ANTONIO ZAPATA SAN MARTI	273		10,0	1,201	
OHIGGINS 483 Domicilio		PL	ICON Ciudad	007	532660-2
		Cód, Act. Ec.		Periodo	ROL
Tipo de Tributo		Cou, Act. Lc.			
THE THE ACTION OF THE PARTY OF A CUnidad Giradora			Cu	ota 10	/01/2011
CUENTAS COMPLEMENTARIAS Unidad Giradora					
DECRETO DE PAGO NII 5101 DE FECHA	384 PO 03/12/2 BIENESTA	010, LOS 0	QUE DEBE	GIRADOS RAN SER	EN
Denominación		Código		Valor Girado	Valor Pagado
SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL		214-05-71-000-00	0-000	,0	224,884
SOLO PARA PATENTES COMERCIALES El Contribuyente tiene las siguientes		SUBTOTAL			224,884
Obligaciones en relación a las patentes: - Avisar cambio de dueño.		•			
- Avisar traslado del negocio.	I.P.C.				
Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio. Ubicar la patente en un lugar visible al	Multas e Int.				
público La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.		TOTAL		4	224,884
LILIAN			(TIMBRE DEL CAJE

I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: Nº 69.191.600-6 Avda. Bdo. O'Higgins Nº 483 - Pucón Fono: 293086 - Fax 293085 134774

ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

UBEN ANTONIO ZAPATA SANONIPARTI			10 / (Fecha Giro) 11	N° Ørden
		PUCON	Ciudad 007	7532660-2
HIGGINS 483 Domicilio		FUCUL		
Tipo de Tributo		Cód. Act. Ec.	Periodo	ROL
TIPO DE TRIBUTO	11 1111			Della
UENTAS COMPLEMENTARIA Sunidad Giradora	Fr Strain		Cuota 1	O/OVeno Pagp11
EINTEGRO \$ 3.800 FONDOS A F	RENDIR			
Denominación		Código	Valor Girado	Valor Pagado
Deficilitation				
ERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPA	AL	214-05-71-000-000-000		3,800
	71 J.			Q.Q.Q.Q.Q
SOLO PARA PATENTES COMERCIALES El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:		SUBTOTAL		
SOLO PARA PATENTES COMERCIALES El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes: Avisar cambio de dueño.				
BOLO PARA PATENTES COMERCIALES El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes: Avisar cambio de dueño. Avisar traslado del negocio. Devolver a la Municipalidad la patente al	I.P.C.			
SOLO PARA PATENTES COMERCIALES El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes: Avisar cambio de dueño. Avisar traslado del negocio. Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio.				
BOLO PARA PATENTES COMERCIALES El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes: Avisar cambio de dueño. Avisar traslado del negocio. Devolver a la Municipalidad la patente al	I.P.C.			3)800
SOLO PARA PATENTES COMERCIALES El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes: Avisar cambio de dueño. Avisar traslado del negocio. Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio. Ubicar la patente en un lugar visible al público. La infracción a estas obligaciones será	I.P.C.	SUBTOTAL	CIP ALIDAS CIP CAJA	3)800

FUNCIONARIO EMISOR

pago = Contado Válido unicamente con la firma y timbre del cajero

FIRMAY TIMBRE DEL CAJERO